



Sunchales, 7 de abril de 2016.

En relación a la ordenanza municipal n° 2426/2014 tenemos para decir que no está bueno realizar una prohibición si no se tiene las dos partes involucradas y pruebas contundentes y veraces. Nuestros perros tienen un cuidado extremo, ya que cumplen con el calendario de vacunación obligatorio y desparasitación adecuada.

Además comen arroz, carne picada, zanahoria, zapallo, manzana y algunos balanceados de 1° calidad.

También se les da un desayuno en base a leche o yogur con cereales.

Nuestros perros duermen sobre colchones y algunos con ventiladores, calefacción y hasta aire acondicionado, si es cierto que incorporamos vitaminas, minerales y oligoelementos a su organismo para compensar la falta de ellos por el esfuerzo al que están expuestos, todos ellos se hacen con control veterinario y remedios homologados de ventas en veterinarias.

Nuestros perros comienzan su ciclo de competencia al año y medio o dos respectivamente hasta los cinco años y no es verdad que los abandonamos cuando termina el mismo ya que se ganaron el cariño de nuestras familias, y los mismos terminan hasta la muerte con nosotros y otros son adoptados por otras familias para dedicarlas a la caza o como animal de compañía.

Cuando se dice que nuestros perros son abandonados o ahorcados, cuando no se los utiliza más como perro de carrera ES MENTIRA, eh aquí una estadística hecha por el COLEGIO VETERINARIO DE CORDOBA, en la cual nos dice cuales son las causas de abandono de los animales:

CAMBIO DE TRABAJO: se cumple una carga horaria mayor y no se tiene tiempo de atenderlos por lo tanto se lo descarta.

DISMINUCION DEL INGRESO: cuando baja el ingreso se prioriza la familia antes que el animal y por lo tanto también se lo descarta.

CAMBIO DE DOMICILIO: las familias cambian de domicilios y sus mascotas quedan.

NACIMIENTO DE UN HIJO: hasta ese momento el cariño era para el animal y ahora la prioridad es el niño y por lo tanto se lo descarta.

PERRO CACHORRO REGALO CAPRICHOS NAVIDAD O CUMPLEAÑOS: cabe de destacar que el perro no siempre es cachorro y cuando logra su adultez ya no se lo atiende como antes por lo tanto también se lo descarta. En ningún caso se menciona el abandono del animal porque se termina su vida útil de carreras, **OTRA MENTIRA MAS.**

Cuando se dice que se logra un bien económico detrás del uso de un animal habría que citar los siguientes ejemplos, todos ellos pertenecientes al reino animal, igual que el perro de competencia, tal es el caso de: LA VACA: tiene cría y a los cinco días de vida del ternero se lo ata a una cadena no mayor de 1,20 mts de largo a la intemperie, consumiendo un núcleo proteínico-vitaminico que estimula su crecimiento, perdiendo así su naturaleza y cuando llega a su adultez se lo vende, lográndose un bien económico a raíz del maltrato animal.

Y su madre es estimulada con un balanceado para la producción de leche, también lográndose un bien económico.

En lo que respecta a los caballos tenemos:

CABALLOS DE CARRERAS: sometidos a esfuerzos físicos, igual que el perro de carreras, y por ende se incorporan vitaminas, minerales y oligoelementos para compensar el desgaste producido, también lográndose un bien económico, solo cuando se gana.

CABALLOS DE SALTO: también consumen vitaminas y están encerrados en boxes y se los somete a saltos promedios de 1,5 mts de alto, cabe de destacar que un caballo pesa alrededor de 500 kg y ese kilaje es absorbido por sus cascos cuando se hace este esfuerzo, y para enseñarlos a saltar se les ponen obstáculos con alambres de púas o clavos. También se logra un bien económico detrás de esta disciplina.

CABALLOS PARA LA DOMA: declarado deporte nacional y el cuidado es el mismo que las otras disciplinas y además son estimulados por espuelas. Aquí también se logra un bien económico. Es de destacar que estos caballos algunos son destinados a los frigoríficos para que tengamos una agradable picada.

CRianza DE CERDOS Y POLLOS PARRILLEROS: los mismos se realizan en un espacio muy reducido y se les acelera su crecimiento a través de núcleos proteínicos-vitaminicos en base a hormonas, lográndose un bien económico.

CRianza DE YACARES, SERPIENTES, IGUANAS, NUTRIAS, ETC: todos ellos para satisfacer a quienes utilizan zapatos, carteras, cintos, etc. también lográndose un bien económico.

CRianza DE CHINCHILLAS: se las cría hasta llegar a la medida para luego sacarle su piel solamente para realizar tapados para la clase alta. También se logra un bien económico.

GALLINAS PONEDORAS: que pierden su naturaleza desde que nacen hasta que mueren, consumiendo núcleos proteínicos-vitaminicos para la producción de huevos y en toda su vida están en jaulas de no más de 50cms de largo y hasta 3 gallinas juntas. También lográndose un bien económico.

Y así muchos animales más...

Además presentamos los siguientes precedentes judiciales de los años 2009 y 2010 respectivamente, ambos allanamientos se hacen por denuncias realizadas por ADDERA (asociación protectora de animales que nuclea las zonas de Santa Fe y Santo Tomé), estas denuncias se hacen porque se les inyectaba anabólicos y drogas para que corran. Los días 14 de noviembre de 2009 y 16 de febrero de 2010, se realizaron en un canódromo ubicado en los límites de Sauce Viejo y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe, ambos allanamientos ordenados por el Dr. GABRIEL CANDIOTI, juez de 1° nominación de la ciudad de Santa Fe, acompañados por la sub-comisaria n° 13, con la presencia de la médica veterinaria CRISTINA PAGANI y la señora presidenta de ADDERA Sra MARIANA DI PAOLO, en ambos allanamientos se les extrajo sangre a 3 perros galgos de competición, pruebas A1 y B2, en el segundo allanamiento se hizo ingresar a la presidenta de ADDERA para que presencie una carrera programada a esa hora, los 3 perros galgos compitieron en una carrera de 150 mts. cronometrándoseles un tiempo de 9 segundos 60 centésimas, la señora DI PAOLO que nunca había presenciado una carrera solo atino a decir que deberían de correr después de las 16 hs ya que era época de verano, una vez finalizada la carrera se les extrajo sangre a esos 3 perros que habían competido pruebas B2 y fueron analizadas, en donde ninguno de los 6 perros de carreras se les comprobó ningún estimulantes en su sangre, siendo su estado de salud muy bueno y sin signos de maltrato, ni cicatrices de heridas que demuestren que fueron golpeados o heridas producidas por cortes de cruces de alambrados. Estas pruebas jurídicas y sus fallos están en el juzgado de 1° nominación de los tribunales de la ciudad de Santa Fe.

En relación a los conceptos vertidos por la protectora local con respecto a la violación de nuestras perras madres, tenemos para decir que es: UNA MENTIRA NEFASTA con la intención de desprestigiar a los galgueros. Los servicios que se le realizan a nuestras galgas madres es en fecha biológica y de fertilidad natural, la monta se realiza siempre cuidando los animales y tratando de mejorar la raza, es un cortejo primero hasta que la perra lo acepta ladeando la cola y ahí recién salta el padrillo y cuando se realiza el abotonamiento es bajado a un costado hasta que termine el servicio en forma natural. Si lo comparamos

con la vaca, en el cual se le mete el brazo hasta el hombro en su ano para acomodar la pajueta este acto es aun mas aberrante, pero necesario para la producción bobina. Además, si tenemos en cuenta el planeamiento de parición para determinada época del año esto es desvirtuar los tiempos de celo natural, no solo en bovinos sino también en otras razas.

Además se dice que nuestras perras son fábricas de cachorros y es ahí donde tienen que saber nuestras perras también tienen una época de competencia que se inicia al año y medio o dos hasta los cinco de edad y después se espera un año más hasta que se tranquilice y después si fue elegida se hará servir, cabe de destacar que no todas las perras llegan a ser madres todo depende de genética de transmisión y de resultados y después de que paren se espera dos años para ver los resultados obtenidos, tanto de transmisión de genética como resultados de sus cachorros, y de ahí en mas solo nos queda dos años de parición ya que después corren riesgos de vida sus cachorros y ella misma en posteriores partos por eso las perras a los nueve años ya no se las hace parir.

También se dice que violamos leyes existentes y que cometemos actos aberrantes frente a nuestros hijos y diseminamos violencia y crueldad en nuestro entorno, queremos que si violamos alguna ley se haga la denuncia correspondiente ya que para eso está la justicia y pareciera que solo nosotros diseminamos violencia, habría que saber de dónde proviene, eh aquí donde vamos a presentar algunos insultos muy denigrativos en nuestra contra hasta el punto de llegar a pedir la enfermedad para nuestras familias y lo peor aun de pedir hasta la muerte.

También se habla de torturas en entrenamientos sin saber en qué consiste el mismo y es aquí donde lo vamos a explicar, el mismo consiste en una caminata o trote de 1000 o 1500 metros por día (cave de recordar que el trote no supera los 5 km/h) y una corrida de 150 o 200 metros cada 15 días, para comprobar el estado respiratorio y cardiaco de nuestros animales, todo ello se hace con supervisión de un profesional. Los beneficios que tiene el entrenamiento son los siguientes:

EVITA STRESS

EVITA SEDENTARISMO

EVITA OBESIDAD

PREVIENE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y CARDIACAS

PROLONGA SU ESPECTATIVA DE VIDA

MEJORA SU SALUD Y ESTADO GENERAL

No queda más que preguntar si el entrenamiento es maltrato animal.

Por todo ello, lo explicado, solicitamos que este consejo se adhiera a la prohibición de carreras de perros que rige a nivel provincial así como también los galgueros de Sunchales adherimos a esta prohibición ya que es ley, pero NO así el ENTRENAMIENTO ya que lo consideramos una actividad física y no un maltrato animal.

Sin más y a la espera de una respuesta positiva los saludamos atentamente.

LOS GALGUEROS DE LA CIUDAD DE SUNCHALES.